

BASES LEGALES

SORTEO "ABONOS BRISA FESTIVAL 2026"

1. Organizador

Muelle Uno-Puerto de Málaga S.A. (en adelante, "Muelle Uno") organiza el presente sorteo denominado "**Abonos Brisa Festival 2026**", que se regirá por las presentes bases legales.

2. Participantes

Podrán participar en el sorteo todas las personas físicas mayores de 18 años y residentes en España que cumplan con los requisitos establecidos en estas bases.

3. Vigencia del sorteo

El sorteo permanecerá activo desde el **14 de julio de 2026 hasta el 22 de julio de 2026**, ambos inclusive.

No se admitirán participaciones realizadas fuera de dicho periodo.

4. Mecánica de participación

La participación se realizará exclusivamente a través de las publicaciones del sorteo en las cuentas oficiales de **Instagram** y **Facebook** de @muelleuno.

Para participar será necesario:

- Seguir la cuenta oficial de @muelleuno en la red social en la que se participe.
- Mencionar a un amigo o amiga en los comentarios de la publicación del sorteo.

Cada participante podrá participar tantas veces como desee, siempre que mencione a personas diferentes en comentarios distintos.

Las participaciones realizadas en Instagram solo optarán a los premios sorteados en Instagram y las realizadas en Facebook únicamente al premio sorteado en Facebook.

Muelle Uno se reserva el derecho de excluir aquellas participaciones que considere fraudulentas, inapropiadas o que incumplan las presentes bases.

5. Selección de los ganadores

Se seleccionarán:

- **Dos (2) ganadores en Instagram**, que recibirán un abono doble cada uno.
- **Un (1) ganador en Facebook**, que recibirá un abono doble.

Los ganadores serán seleccionados mediante sorteo aleatorio entre todas las participaciones válidas de cada red social.

Los ganadores serán anunciados en la correspondiente red social y contactados mediante mensaje directo.

Si alguno de los ganadores no respondiera en un plazo de **cinco (5) días naturales**, perderá el derecho al premio y se procederá a seleccionar un suplente.

6. Premio

El premio consiste en:

- **Instagram:** dos (2) abonos dobles para asistir al Brisa Festival 2026 (un abono doble para cada ganador).
- **Facebook:** un (1) abono doble para asistir al Brisa Festival 2026.

El premio no podrá canjearse por dinero, ni sustituirse por otro producto o servicio, ni ser objeto de cambio, alteración o compensación económica.

Las condiciones de acceso y utilización de los abonos estarán sujetas a la normativa establecida por la organización del festival.

7. Derechos de imagen

Los ganadores autorizan a Muelle Uno a utilizar su nombre e imagen, en caso de que participen en la entrega del premio, para acciones de comunicación relacionadas con el sorteo en la página web, redes sociales y demás canales corporativos de Muelle Uno, sin contraprestación adicional.

8. Protección de datos

Los datos personales facilitados por los participantes serán tratados exclusivamente para la gestión del presente sorteo y la entrega del premio, de conformidad con la normativa vigente en materia de protección de datos.

9. Aceptación de las bases

La participación en el presente sorteo implica la aceptación íntegra de las presentes bases legales.

Muelle Uno se reserva el derecho de modificar, suspender o cancelar el sorteo por causas justificadas, comprometiéndose a comunicar cualquier incidencia a través de sus canales oficiales.

10. Exoneración de responsabilidad de Meta

Instagram y Facebook no patrocinan, avalan ni administran este sorteo, ni están asociados al mismo de ninguna manera.

Los participantes exoneran a ambas plataformas de cualquier responsabilidad derivada de la presente promoción.

Málaga, 14 de julio de 2026.

Muelle Uno-Puerto de Málaga S.A.